

**APRUEBA ASIGNACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS
EQUIVALENTES, A LA ACADÉMICA QUE SE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.273/2023.

Arica, 01 de agosto de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; ; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta VRA N° 0.016/2019, de enero 21 de 2019, y su modificación, que aprueba el nuevo instructivo de asignación de carga académica Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por la Sra. María Cecilia Godoy Guerra, Coordinadora de Desarrollo Académico, mediante carta DA N°177/2023, de fecha 26 de julio de 2023; quien requiere se asignen unidades académicas a la académica Sra. Susana Arela Pérez.

Arica, 01 de agosto de 2023.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la asignación de 10 (diez) Unidades Académicas Equivalentes a la Dra. Susana Arela Pérez, por el periodo del I semestre académico 2023.

2. **Publíquese** en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad




CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)



CLS/XRC/hta.

02 AGO 2023